

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.645/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.508/11 de 21 de Noviembre de 2011, que adjudica a Soc. Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., la Propuesta Pública N° 106/2011, denominada "Construcción de Canchas o Multicanchas, Campamento Ex Vertedero", ID 3447-511-LP11; Decreto Alcaldicio N° 1.520/12 de 23 de Agosto de 2012, que contrata vía trato directo, con el mismo proveedor, la ejecución de obras complementarias a la que éste ya había ejecutado en la referida Propuesta N° 106/11, por la suma única y total de \$59.731.351.-, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 23 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo, denominado "**Obras Complementarias en Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero**", suscrito el 23 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$59.731.351.- (cincuenta y nueve millones setecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **noventa (90) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo celebrado con el referido contratista, autorizado por Decreto Alcaldicio N° 1.520/12 de 23 de Agosto de 2012, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato de Obras referido en el punto anterior, a partir del **23 de Agosto de 2012**, que rige a partir de esa fecha por tratarse de un trato directo, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.645/2012.-)

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, suma única y total de **\$59.731.351.-** (cincuenta y nueve millones setecientos treinta y un mil trescientos cincuenta y un pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias pactadas en el Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a las cuentas presupuestarias **Nos. 114.05.44** (hasta la suma de \$40.000.000.-) y **215.31.02.004.005** (hasta la suma de \$19.731.351.-), ambos del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de las "**Obras Complementarias en Canchas Deportivas, Campamento Ex Vertedero**", a la Profesional de Obras Municipales, doña **ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN**.

6.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercado público, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal

